

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LOS
PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE,
EN EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES Y
ATRIBUCIONES LEGALES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS
DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
Y DE SEGURIDAD VIAL**

SENADOR GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ

24 de marzo de 2009

Con el permiso de la presidencia:

Según datos del Centro Nacional de Prevención de Accidentes (CENAPRA), la principal causa de muertes en menores de 14 años de edad son los accidentes de tránsito.

Así también, establece que al día mueren entre 4 o 5 niños en el país a causa de accidentes automovilísticos, teniendo un común denominador: ninguno de ellos tenía puesto el cinturón de seguridad, no viajaba en silla especial para infantes o no tuvo la opción de escoger en qué lugar viajaría, muriendo anualmente alrededor de 1,800 niñas y niños por la ausencia de una cultura y respeto de las normas mínimas de tránsito y civilidad.

De acuerdo con estudios del propio CENAPRA, en todos los accidentes automovilísticos lo menores de edad -por su compleción- son los más vulnerables a sufrir daños irreversibles.

Sobre las causas que provocan los accidentes de tránsito, se tiene que más del 90% de ellos pudieron ser evitados.

Aspectos tan sencillos como el uso del cinturón de seguridad para todos los pasajeros, abstenerse de realizar actividades al momento en que se conduce, el debido conocimiento y respeto de las normas previstas en el reglamento de tránsito, así como una constante revisión y mantenimiento de los puntos de seguridad del parque vehicular, disminuiría por mucho la alta tasa de mortalidad en accidentes viales.

Es de reconocer que hemos visto esfuerzos de gobiernos estatales y del Distrito Federal sobre la materia de prevención de accidentes, como son el aumento de las sanciones y el establecimiento de nuevas conductas reprochables en materia de tránsito y seguridad vial.

Ejemplo de ello, es la prohibición del uso del celular mientras se conduce, la prohibición de conducir con cierto nivel de alcohol en la sangre, endurecimiento de sanciones y operativos anti- alcohol a los conductores.

Desgraciadamente, tales acciones resultan ineficaces por su proclividad a la corrupción y porque no son permanentes pues, por mencionar un ejemplo, los operativos solo son temporales o propios de épocas navideñas y días festivos.

Es el caso también del endurecimiento y establecimiento de sanciones y prohibiciones, pues su aplicación viene a ser solo una moda pasajera y mediática, basta con circular por las calles de la ciudad para darse cuenta del gran número de conductores que van con una mano en el volante y otra en el celular, sin tener conciencia del alto grado de riesgo que corren y, lo peor, sin recibir alguna llamada de atención ni sanción alguna.

Compañeras y compañeros:

En base a las cifras con las que se cuenta, es que se considera necesario que las autoridades estatales y del

Distrito Federal redoblen los esfuerzos en aquellos programas de educación vial y prevención de accidentes.

Estamos convencidos que es más fácil apostarle a la prevención de los accidentes que a la atención de ellos y sus consecuencias, pues debemos recordar que gran parte de las personas que hoy viven con una discapacidad, tienen como causa directa accidentes de tránsito que en su momento pudieron ser prevenidos.

Es por ello, que el día de hoy acudo a esta tribuna para invitarlos a sumarse a este Punto de Acuerdo que tiene como finalidad exhortar a los gobiernos estatales y al Gobierno del Distrito Federal para que redoblen los programas, campañas y acciones dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar conductas viales que ponen en peligro la vida de niñas, niños y adolescentes, conductores, peatones y otros automovilistas; asimismo, se les exhorta para que instrumenten las medidas a su alcance para que estos programas, campañas y acciones sean replicados en los municipios y delegaciones políticas de su demarcación.

Por su atención, muchas gracias.